

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año III

MADRID, 1 y 15 de marzo de 1933

Núms. 35 y 36

LA LABOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EL PLEITO DE LOS APAREJADORES.

En la asamblea general extraordinaria celebrada a petición de distintos colegiados el día 14 del actual, se trató nuevamente, con la debida amplitud, de la cuestión suscitada por los aparejadores de obras con motivo del proyecto de ley sobre atribuciones presentado al Parlamento y pendiente, como se sabe, de la votación definitiva.

La Junta de Gobierno dió cuenta de las gestiones que, paralelamente y de acuerdo con la Comisión permanente designada, ha realizado en la pasada quincena, notificando a los colegiales el resultado de las mismas, del cual parece deducirse que, si bien no cabe esperar por ahora una nueva ley que regule dichas facultades de acuerdo con las normas señaladas por nuestra corporación, tampoco debe temerse que sea aprobada por las Cortes la propuesta en su dictamen por la Comisión parlamentaria de Instrucción Pública.

LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

En el pasado año se nombró una Comisión encargada de estudiar las reformas y modificaciones que deben introducirse en las nuevas Ordenanzas municipales que el Ayuntamiento de Madrid se propone promulgar. Se hizo entonces un reiterado llamamiento a todos los colegiados para que aportaran cuantas iniciativas les hubiera sugerido la práctica de la profesión por la observación directa de las deficiencias y omisiones de que adolecen las actualmente vigentes. A este requerimiento respondieron algunos compañeros con el envío de datos y propuestas, si bien no con la profusión que tema de tal importancia hacía esperar. Reanudados los trabajos de dicha Comisión y siendo propósito de ésta ultimar asunto de tanto interés para la actividad profesional, urge que cuantos colegiales estimen conveniente aportar su concurso a esta labor, se apresuren a hacerlo, a fin de que la ponencia encargada de estudiar este asunto tenga todos los elementos de juicio necesarios para que estén previstos cuantos casos se deban recoger en las nuevas Ordenanzas municipales.

EL CONCURSO DE LA ADRADA (AVILA).

Como resultado de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno, se ha recibido el siguiente oficio:

"En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 5 del actual, se encuentra el particular siguiente: "Se dió cuenta del escrito de don Manuel Luxán Zabay, en el que, como Decano presidente y en represen-

Acordado por la Escuela Superior de Arquitectura que los certificados de dos años de prácticas en obras que aquel Centro exige para expedir el título de Aparejador sean visados por el Colegio, la Junta de Gobierno ha acordado participar a los colegiales que, para proceder a dicho visado es necesario que se faciliten a esta Secretaría, en el momento de empezar las prácticas, los siguientes datos:

Nombre del aparejador, fecha en que inicia sus prácticas y obras en las que actúa.

Si el auxiliar viniese ya practicando en esta fecha, se comunicará asimismo la del comienzo de su actuación.

tación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, dice que ha visto en el "Boletín Oficial" de Avila, número 39, anunciada la subasta para construcción de casa cuartel del Puerto de esta Villa, bajo el tipo de 41.104,05 pesetas, con sujeción al proyecto formulado por el aparejador don Victor Gil, y que con arreglo al R. D. de 28 de marzo de 1919 no pueden proyectar ni dirigir los aparejadores obras cuyo presupuesto exceda de diez mil pesetas, por cuya razón, solicita de este Ayuntamiento se sirva reponer el acuerdo de subasta y utilice en los proyectos y dirección de la obra casa cuartel los trabajos de un arquitecto, como técnico competente, y discutido el particular y considerando esta Corporación atendibles las razones expuestas por el señor Luxán, se acuerda por unanimidad suspender dicha subasta, dándole cuenta de este acuerdo."

Lo que traslado a usted para su conocimiento y de más efectos.

Viva usted muchos años. La Adrada, 6 de marzo de 1933.—El Alcalde, firmado, Claudio J. Sánchez."

Se recuerda a los colegiales que por acuerdo de la Junta de Gobierno ha sido abierta una amplia información, a fin de recoger todas las iniciativas que se estimen interesantes sobre los

REGLAMENTOS DE CONCURSOS Y DE PROVISION DE CARGOS.

Una vez más insistimos en la conveniencia de que todos los compañeros aporten sus ideas sobre tan interesantes temas.

A C T A S

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1933

En Madrid, a las seis y media de la tarde del día 13 de febrero de 1933, bajo la presidencia del Decano accidental, señor García Morales, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, y con asistencia de los señores Luxán, Ródenas, Cánovas, Serrano, Garrigues, Pagola, Huidobro, Martínez, Tejero, Villanueva, Lage y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º Acta.—Se lee, y aprueba, la de la sesión anterior.

2.º Toma de posesión.—El señor García Morales saluda a los nuevos miembros de la Junta, señores Luxán y Lage, elegidos para los cargos de Decano y vocal, respectivamente, y, al darles posesión, se expresa la confianza de la Junta actual en la futura labor que han de realizar desde sus puestos, haciendo un efusivo elogio de los dotes personales de ambos.

El señor Luxán, en nombre del señor Lage y en el suyo, agradece las frases que se les han dedicado y ofrece colaborar, siempre con el mejor deseo, a los trabajos que la Junta ha de realizar, los que, por circunstancias conocidas, necesariamente han de ser de una gran intensidad.

Seguidamente pasa a ocupar la presidencia.

3.º Comité permanente internacional de Arquitectos (C. P. I. A.).—El señor Bellido, especialmente invitado para ello, expone la situación de este organismo, en cuya representación española existen dos vacantes, por fallecimiento de los compañeros señores Quintanilla y Vega y March, quedando, por tanto, integrada, en la actualidad, por los señores López Otero, don Luis Sáinz de los Terreros, don Amós Salvador y dicho señor Bellido.

Expresa su criterio de que una de las referidas vacantes debe cubrirse en un compañero designado de acuerdo con el Colegio de Barcelona, y la otra con uno de Madrid, por ser ambos Colegios los que tienen un mayor número de asociados.

La Junta cambia impresiones con el señor Bellido respecto a uno de los posibles candidatos, no haciendo designación alguna, pues según los estatutos del C. P. I. A., ésta deben efectuarla los miembros de la Delegación española y, además, porque el que se elija no puede ostentar la representación del Colegio, puesto que se trata de nombramientos de carácter personal y vitalicio.

Asimismo se cambian impresiones sobre algunos extremos del funcionamiento interno del citado organismo, agradeciendo el señor presidente al señor Bellido su atención por los informes facilitados. A continuación se ausenta el señor Bellido y se prosigue el estudio del orden del día.

4.º Altas.—Se acuerda por unanimidad la incorporación solicitada por el señor Yanguas, de Sevilla.

5.º Programa de la Junta.—El que suscribe expone la conveniencia de estudiar un programa de actuación que tenga la debida altura, en relación con los problemas planteados. Da lectura a un guión que propone sirva de iniciación al estudio, y se cambian impresiones sobre el mismo, acordándose, dado el gran número y la extensión de las cuestiones cuya resolución se aborda, proceder a redactar un programa detallado a base de las ideas expuestas, el que será sometido, en definitiva, a la consideración de la Junta en cuanto sea posible.

6.º Petición de junta general.—Se da lectura a unos pliegos dirigidos a la Junta de gobierno, en los que se solicita por varios señores colegiales la celebración de una junta general extraordinaria, y se acuerda manifestar a los peticionarios lo siguiente:

"Entre los objetos de deliberación de la junta general pretendida, figuran los siguientes: "Acción que hubiera de desarrollarse con respecto a la formación del Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid", y que quede concretamente expresada la aspiración de que "todos los edificios que construyan las entidades oficiales, así como los destinos y plazas de arquitecto, salgan a concurso."

La necesidad de tales deliberaciones parte del supuesto de que el Colegio de Arquitectos no ha tomado acuerdo de junta general respecto a tales asuntos, supuesto que explícitamente se declara al exponer el primero de los que habrían de

ser objeto de la futura reunión de Junta, y que implícitamente se trasluce al exponer el segundo de dichos asuntos.

La Junta de gobierno, antes de adoptar cualquier otra providencia, se cree obligada a desvanecer ante usted y todos sus compañeros firmantes de los aludidos pliegos de pretensión de junta el error en que parecen fundar en su mayor parte dicha pretensión, toda vez que, en la última junta general, y habiendo discutido varias proposiciones concernientes a una acción ante la creación del Gabinete de Accesos y Extrarradio, y a la provisión de puestos y encargos oficiales de obras, concluyó aprobando, respecto a dichos asuntos, la proposición de la Junta de Gobierno de que le remito copia. Por tanto, convocar ahora una junta general para las materias que usted, con los demás firmantes, propone, y que hemos reseñado al principio de esta carta, implicaría volver sobre lo que la Junta general ha resuelto ya, marcando clara orientación después de una labor penosa.

Hechas estas aclaraciones, que para la Junta de gobierno constituyen un deber elemental, queda al criterio y responsabilidad de los colegiales, en el ejercicio de sus derechos petitorios de convocatoria de junta general, la procedencia de llevarla a cabo, y con el objeto de que la Junta de gobierno pueda tomar la oportuna decisión fundada, se permite rogar a usted, como lo hace a los demás firmantes de los aludidos pliegos, que manifieste si da o no por subsistente su pretensión de junta general en cuanto a los extremos reseñados al principio de esta carta. En lo que concierne a la cuestión de asesoramiento del Colegio, en el estudio emprendido por el Ayuntamiento de Madrid respecto a normas de edificación, se procederá a la convocatoria de junta general."

Colegiales con cuotas pendientes de pago.—Se acuerda hacerles un último requerimiento antes de poner en práctica el acuerdo que sobre esta cuestión fué adoptado por la última junta general celebrada.

8.º Atribuciones de los aparejadores.—La Junta examina con todo detenimiento el estado de este asunto, exponiéndose las gestiones realizadas, especialmente aquéllas que fueron encomendadas a la Comisión permanente designada por la asamblea general de Juntas de gobierno celebrada el 2 del actual, y se acuerda proseguir la actuación en el mismo sentido que hasta hoy, y para conocimiento de todos los colegiales publicar en el BOLETIN un resumen de los trabajos y gestiones que se vayan efectuando.

9.º Informe solicitado por la Dirección General de Comercio.—Solicitado un dictamen sobre el uso del corcho en las construcciones se nombren ponentes para estudiarlo a los señores Sánchez Arcas, Bergamín y Solana.

10. Plaza de arquitecto municipal de Tárrega.—Se da cuenta de los informes que sobre las bases han enviado los Colegios de Valencia, Vasco-Navarro y Barcelona.

11. Bases para un concurso.—Para informar sobre un proyecto de bases para la celebración de un concurso para la construcción de un edificio en Burgos, se nombra ponente al señor Huidobro.

12. Contribución general sobre la renta.—Los señores García Morales, Garrigues y el que suscribe dan cuenta de su actuación en la sesión convocada por el Colegio de Abogados para tratar de la elección de representante de los Colegios profesionales en el Jurado Central.

13. Cambio en la dirección de una obra.—En vista de la solicitud de un señor colegial para continuar unas obras empezadas por otro compañero, en las que no ha habido cambio de dominio, se acuerda contestar que el Colegio no puede autorizar la continuación de dichas obras en tanto que la entidad propietaria no garantice el pago de los honorarios devengados por el facultativo anterior; y respecto a aquéllas que puedan ser urgentes por afectar a la seguridad o salubridad de los edificios, deben comunicarse concretamente, a fin de proceder a su comprobación.

14. Consulta de la Dirección de Arquitectura sobre atribuciones profesionales.—Se acuerda trasladarla al letrado asesor para su informe.

15. Consulta del Juzgado núm. 19 sobre honorarios.—Se designa ponente al señor Lage.

16. Campaña sobre construcciones escolares.—Recibida una comunicación de un señor colegial, en la que se expresa que en la campaña de Prensa sostenida sobre este tema se han vertido conceptos relacionados con la actuación profesional de algunos colegiales, se acuerda trasladarla a la Comisión de Depuración Profesional por si estima que debe intervenir, remitiéndole asimismo los números del periódico que se citan.

Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos.—El secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada en la Junta de gobierno del día 20 de febrero de 1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1933.

En Madrid, a las seis y media de la tarde del día 17 de febrero de 1933, bajo la presidencia del Decano señor Luxán, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente y con asistencia de los señores López Puigcerver, Huidobro, Garrigues, Cánovas, Tejero, Serrano, Villanueva, Ródenas, Azpiroz y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º Control.—Al objeto de dar a éste la efectividad adecuada a los fines de mejoramiento de actuación profesional con que fueron creados los Colegios en garantía de las conveniencias sociales y seguridad pública, se acuerda:

a) Realizar una gestión cerca de algunos colegiados arquitectos municipales a fin de que cumplimenten con la mayor diligencia lo que determina el artículo 6.º de los Estatutos, comunicando al Colegio los casos que se presenten de trabajos de colegiales, que no lleven el oportuno visado.

b) Requerir a los colegiales que han autorizado trabajos sin someterlos al visado por el Colegio, antes de su entrega al cliente, para que cesen en su actuación, adoptándose las medidas pertinentes en relación con la actitud que tomen dichos señores.

c) Hacer una circular recordando a los colegiales la ineludible obligación de cumplir lo que especifican los artículos 5.º, 6.º, 9.º y 15 de los Estatutos, así como las disposiciones reglamentarias correspondientes respecto al visado por el Colegio de los trabajos profesionales en que intervengan.

d) Recordar asimismo esta obligación a los arquitectos al servicio de la Cámara de la Propiedad.

e) Solicitar del Alcalde de Madrid y del Gobernador civil que en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, aprobados por Decreto de 13 de junio de 1931, se exija en todos los Ayuntamientos de la provincia que los trabajos autorizados por arquitectos se presenten con el visado del Colegio, con lo que, además de evitarse el intrusismo, se obtiene una garantía más en la función social de la Arquitectura.

2.º Atribuciones de los aparejadores.—El señor presidente da cuenta de nuevas gestiones realizadas, detallando la entrevista celebrada con el Presidente del Consejo de Ministros.

El que suscribe expone el resultado de varias visitas celebradas con algunos jefes de minoría y otras personalidades parlamentarias.

3.º Concurso convocado por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.—Leídas las bases publicadas y visto que es muy escaso el número de compañeros que pueden concurrir reuniendo las condiciones y los méritos preferentes que se mencionan, la Junta de Gobierno, actuando en defensa de los intereses de la clase y del propio Ayuntamiento interesado, acuerda gestionar que se modifiquen las bases en forma que se obtenga la lógica y conveniente amplitud, y advertir a los colegiales que, hasta nuevo aviso, se abstengan de presentarse o establecer cualquier clase de relación con el referido Ayuntamiento respecto a la plaza de que se trata.

Con esta decisión se mantiene el criterio que en su día adoptó el Colegio sobre este mismo asunto, con ocasión de su primera convocatoria.

Se levanta la sesión a las diez de la noche.—El secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada en la Junta de Gobierno del 20-II-933.)

★ ★ ★

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, y previa la convocatoria correspondiente, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el día 20 de febrero de 1933, a las seis y media de la tarde, bajo la presidencia del Decano, señor de Luxán.

Asisten los señores Ródenas, Cánovas, Serrano, García Morales, Garrigues, Pagola, Huidobro, López Puigcerver, Azpiroz, Tejero, Villanueva, Lage y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º **Actas.**—Se leen, y aprueban, las de los días 13 y 17 del actual.

2.º **Programa de la Junta de gobierno.**—Se cambian impresiones sobre el mismo.

3.º **Contribución sobre la renta.**—Se lee una comunicación del Comité ejecutivo del Cuerpo de Agentes Comerciales, relativa al nombramiento de representantes de los Colegios profesionales en el Jurado Central de Contribución sobre la Renta, y el señor Decano da cuenta de una conversación celebrada sobre este particular con el director de Rentas, acordándose, como consecuencia, participar a dicho Comité que ya habíamos celebrado una reunión, a requerimiento del Colegio de Abogados, nombrándose en ella la representación de Colegios; pero posteriormente hemos tenido noticia de que, por deficiencias de forma, no ha sido aceptada por la superioridad, por lo que, para no incurrir nuevamente en error, decidimos esperar a que, por quien corresponda, se den las instrucciones oportunas.

Asimismo, por estimar que es a quien incumbe hacerlo, se acuerda oficiar al presidente del Consejo Superior para que represente a este Colegio de Arquitectos en las reuniones que se celebren para la elección de que se trata.

4.º **El control y el Ayuntamiento.**—Se lee la instancia que, en relación con este asunto, se ha de dirigir al alcalde de Madrid, quedando aprobado.

5.º **Atribuciones de los Aparejadores.**—Se continúa el estudio de esta cuestión, dándose cuenta de las últimas gestiones realizadas, tanto en Madrid como en provincias, leyéndose algunos datos sobre la marcha del asunto facilitados por la Comisión permanente y el Colegio de Barcelona. La Junta reitera la necesidad de proseguir con el mayor entusiasmo la labor que se viene realizando.

6.º **Intrusismo.**—Enterada la Junta por la Delegación de la provincia de Avila de que en el Ayuntamiento de La Adrada se ha presentado un caso de intrusismo, acuerda recurrir ante esta Corporación, encargando la redacción del correspondiente escrito al abogado asesor.

7.º **Situación económica.**—Examinada ésta, se acuerda intensificar el cobro del 2 por 100 sobre honorarios, requiriendo a los colegiales para que faciliten los datos oportunos.

8.º **Extensión del visado de proyectos a todos los pueblos.**—Se lee un escrito de los señores Muñoz Monasterio y Rodríguez de Quevedo, relativo a la anárquica construcción que se realiza actualmente en pueblos importantes, y se acuerda recoger las ideas expuestas para elevarlas al gobernador civil en momento oportuno.

9.º **Consulta de la Federación local de la Edificación sobre el oficio de pocero.**—Se designan ponentes a los señores García Morales y Serrano, para que, en unión del señor Martínez Angel, anteriormente nombrado para informar sobre este asunto, emitan el oportuno dictamen.

10. **Bases para un concurso en Burgos.**—Oído el informe del ponente, señor Huidobro, quedan aprobadas con algunas modificaciones propuestas por éste.

11. **Concurso convocado por el Ayuntamiento de Gandía.**—La Junta, a fin de mantener unidad de actuación intercolegial, acuerda adherirse a la determinación tomada por el Colegio de Valencia, participando a los colegiales de nuestra zona que deban abstenerse de presentarse a dicho concurso, e interesar del referido colegio que en estos casos nos remita la más detallada información sobre las causas que motiven las prohibiciones.

12. **Plaza de arquitecto encargado de los servicios que se derivan de los reglamentos orgánicos.**—Se cambian impresiones sobre el proyecto de bases presentado por los ponentes señores Ródenas y Serrano, quedando aprobadas en principio.

Se levanta la sesión a las veintidós horas.—El secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada el 27-II-933.)

★ ★ ★

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1933

En Madrid, a las seis de la tarde del día 27 de febrero de 1933, bajo la presidencia del Decano, don Manuel de Luxán, se reúne la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arqui-

tectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, en su domicilio social, Antonio Maura, 12, con asistencia de los señores Ródenas, Cánovas, Serrano, Garrigues, Pagola, Huidobro, Martínez, López Puigcerver, Villanueva, Lage y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee, y aprueba, la de la sesión anterior.

2.º **Programa de la Junta de gobierno.**—Se continúa su estudio.

3.º **El control y el Ayuntamiento.**—El señor presidente, y el que suscribe, dan cuenta de las gestiones realizadas sobre este asunto, y se acuerda oficiar al señor Bellido recordándole la obligación de cumplir lo especificado en el artículo 6.º, en relación con los artículos 5 y 15 de los estatutos y en las disposiciones reglamentarias correspondientes, respecto al visado por el Colegio de los trabajos profesionales de los arquitectos.

4.º **Atribuciones de los Aparejadores.**—Una vez enterada la Junta de las nuevas gestiones llevadas a cabo sobre esta cuestión, se procede a la lectura del "Diario de Sesiones" de las Cortes de 22 del actual, en el que consta una pregunta del diputado señor Santa Cruz sobre el problema y la contestación del señor ministro de Instrucción Pública, quien hace muy interesantes consideraciones sobre la proposición de ley relativa a las atribuciones de los aparejadores. En su vista, se acuerda testimoniar a dicho señor diputado nuestra satisfacción por su intervención parlamentaria, y al señor ministro expresarle que la Junta se felicita por las explicaciones dadas, las cuales aclaran oportunamente la intervención ministerial, colocando el asunto en sus verdaderos términos.

5.º **Peticiones de junta general.**—Aunque no se ha recibido contestación a la comunicación que se dirigió a los peticionarios de asamblea extraordinaria, se acuerda convocarla para el próximo día 14 con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Acta.

2.º Atribuciones de los aparejadores.

3.º Las nuevas normas municipales para la edificación.

4.º Formación del Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid.

5.º Concursos para la construcción de edificios y provisión de plazas.

Incluyéndose el tema de atribuciones de los aparejadores en vista de que también ha pedido la celebración de junta, a tal objeto, otro grupo de colegiales.

Y como respecto a los dos últimos apartados ya han recaído acuerdos, y el deseo de los firmantes es volver a deliberar sobre ambos temas, se acuerda asimismo rogarles que envíen los estudios que acerca de ellos tengan realizados, al objeto de estudiarlos y darlos a conocer previamente a los señores colegiales.

6.º **Colegiales con cuotas pendientes.**—Se acuerda hacer las oportunas aclaraciones a los que las han solicitado, y dar de baja a los que no atendieron el requerimiento de la Junta.

7.º **Dirección General de Arquitectura.**—Se da lectura a un escrito del señor Martínez Angel sobre esta cuestión, y se acuerda manifestarle que la Junta estima que corresponde trasladarla al Consejo Superior de Colegios. No obstante, se acuerda enviar copias a los demás Colegios, y nombrar ponentes del nuestro, para adelantar en la labor, a los señores Pradal, Martínez Higuera y López Puigcerver.

8.º **III Congreso Internacional de Hospitales.**—Se acuerda inscribir al Colegio.

9.º **Concurso para la construcción de edificios del ministerio de Obras Públicas en Zaragoza.**—Se acuerda solicitar del ministro que, para el mejor éxito técnico, en el Jurado calificador haya la debida proporcionalidad de arquitectos, ya que se trata de una edificación de carácter esencialmente urbano.

10. **Cambio de dirección en unas obras.**—Se acuerda celebrar una entrevista con el arquitecto que empezó los trabajos.

11. **Consulta de la Diputación de Valladolid.**—Se traslada al abogado asesor para su informe.

12. **Consulta del Ayuntamiento de Valdepeñas sobre provisión de la plaza de arquitecto municipal.**—Se pasa a informe del letrado asesor.

13. **Informe sobre el empleo del corcho en las construcciones.**—Se aprueba el informe emitido por los ponentes, haciéndolo suyo la Junta.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas.—El secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada en la sesión del día 6-III-933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 6 DE MARZO DE 1933

En Madrid, a las seis y media de la tarde del día 6 de marzo de 1933, bajo la presidencia del Decano, señor Luxán, y con asistencia de los señores Ródenas, Cánovas, Serrano, García Morales, Garrigues, Pagola, Huidobro, Azpiroz, Tejero, Villanueva, Lage y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se lee, y aprueba, la de la sesión anterior.

2.º **Programa de la Junta.**—Se examinan algunos extremos relativos a problemas que, por su importancia, deben figurar entre los que han de ser abordados para su resolución por la Junta de gobierno, y se va concretando el estudio del programa.

3.º **El control y el Ayuntamiento.**—Se da cuenta del estado de las gestiones realizadas en relación con este asunto.

4.º **Atribuciones de los aparejadores.**—Se leen unas informaciones remitidas por el Colegio de Barcelona y otros documentos referentes a esta cuestión, acordándose continuar actuando intensamente, a fin de no perder contacto con las personas que han de tener influencia en la resolución.

Asimismo se acuerda trasladar al presidente de la Comisión permanente una nueva nota publicada por los estudiantes de Aparejadores, y respecto a las prácticas que se exigen para expedir este título, notificar a los colegiales que deben cumplir exactamente lo que se especifica en la nota publicada en el último número del BOLETIN.

5.º **Junta general extraordinaria del día 14.**—Se cambian impresiones sobre el orden del día.

6.º **Cambio en la dirección de unas obras.**—Recibidas dos comunicaciones de la Cooperativa de Casas Baratas Alfonso XI, y estudiado el caso, se acuerda, respecto a una de ellas, en la que se formulan diferentes observaciones sobre las obras y el facultativo que las dirigió, solicitar que se faciliten los datos y documentos necesarios para llegar a la comprobación de sus afirmaciones; y por lo que se refiere a la otra, expresarle que la Junta acepta su propuesta siempre que se disminuya el plazo de pago, haciendo el depósito que ofrecen hasta que se llegue a un acuerdo entre la Cooperativa y el facultativo; se emita un laudo por persona o entidad, de común acuerdo designada, o se obtenga una decisión judicial.

También se acuerda autorizar al nuevo facultativo, en cuanto sea estrictamente emitir informes o revisar documentos, siempre que ninguno de los trabajos implique nada que suponga reanudación de las obras o dirección facultativa.

7.º **Consulta del Juzgado núm. 19 sobre honorarios.**—Se aprueba el dictamen emitido por el ponente, señor Lage.

8.º **Consulta formulada por don Nicanor del Castillo sobre honorarios.**—Se aprueba la ponencia redactada, acordándose remitir copia y antecedentes a la Comisión de Depuración Profesional por si estima que debe intervenir.

9.º **Consultas de la Federación Local de la Edificación.**—Se aprueban los informes emitidos por los ponentes sobre los oficios de poceros y calefactores.

10. **Consulta de la Diputación de Valladolid.**—Informa el abogado asesor, y, en su vista, se acuerda solicitar determinados datos.

11. **Solicitud de un colegial.**—Examinada la petición de un señor Colegial, relativa a su situación con respecto al Colegio, con motivo de una prolongada ausencia, y en vista de las razones que aduce, se acuerda acceder a lo que solicita.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos. El secretario, José María Arrillaga.

(Aprobada en la sesión del día 13-III-33.)

NOTICIAS, CONCURSOS Y DISPOSICIONES

Forenses.

Los designados en la segunda quincena del mes de febrero han sido:

- Día 17.—Don Francisco Martínez Romero.
- Día 17.—Don Rafael Martínez Zapatero.
- Día 17.—Don Jerónimo P. Mattal.
- Día 22.—Don José María Mendoza Ussía.
- Día 22.—Don Luis Menéndez Pidal.
- Día 22.—Don Antonio Mesa Ruiz Mateos y don José Monasterio Arrillaga.
- Día 22.—Don Crispulo Moro Cabeza.
- Día 22.—Don Carlos Mosquera Losada.
- Día 22.—Don Luis Mosteiro Canas.
- Día 24.—Don Pedro Muguruza Otaño.
- Día 25.—Don Manuel Muñoz Monasterio.
- Día 27.—Don Joaquín Muro Antón.

Los designados en la primera quincena del mes de marzo han sido:

- Día 3.—Don José Luis de Oriol Urigüen.
- Día 3.—Don Lorenzo Ortiz Iribas y don Luis Ortiz de La Java.
- Día 9.—Don Emilio Ortiz Villajos.
- Día 9.—Don Joaquín Otamendi.
- Día 9.—Don Julián Otamendi.
- Día 9.—Don Manuel Pellico Ramos.
- Día 9.—Don Luis Peña Hickman.
- Día 9.—Don Arturo Pérez Merino.
- Día 9.—Don Regino Pérez de la Sala.
- Día 9.—Don Francisco Pezuela Ramírez.

Cambios de direcciones de obras.

Obras en las que han sido baja los arquitectos directores primitivos y en las que, por tanto, no debe aceptarse la dirección sin autorización previa del Colegio:

- Calle Menorca, sin número.
- Traída de aguas en Cevolla (Toledo).
- Calle de Ciudad Real, número 14.

La segunda industria inglesa.

Durante la reunión del National Council of the Building Trades (Consejo Nacional de la Construcción), que se celebró en septiembre pasado con objeto de estimular la construcción quedó demostrado que esta industria, con sus dos millones de personas dependientes de ella y el número de parados, que representa el 17,5 por 100 del total de parados en Inglaterra, ocupa el segundo lugar entre las industrias del reino.

Grupos escolares modernos.

Entre los grupos escolares modernos merece lugar distinguido el que se construye en Villejuil, bajo la dirección del arquitecto señor André Lurçat. Ocupará una extensión de diez y seis mil metros cuadrados y en él recibirán enseñanza 800 niños. Una espaciosa avenida enlazará este grupo escolar con la carretera de Fontainebleau.

Una casa de acero por 5.500 marcos.

En la reciente exposición de Berlín ha llamado la atención un modelo de casa, muy cómoda, construida totalmente de acero. No se han empleado en ella ni cimientos, ni clavos, pudiendo efectuarse el montaje en una semana. Se compone de dos grandes piezas, cocina y cuarto de baño, todo por 5.500 marcos.

Fallecimiento.

Ha fallecido el arquitecto señor E. S. Prior, A. R. A., profesor de Bellas Artes en Cambridge. Deja escritas y publicadas numerosas obras de interés, entre otras una "Historia de la Arquitectura Gótica en Inglaterra" (1900) y una obra sobre la escultura medioeval en Inglaterra (1912). El profesor E. S. Prior había nacido en 1852.

Exposición de la vivienda.

Del 4 de septiembre al 2 de octubre se celebró en Praga una exposición de la Construcción y Vivienda, con demostraciones prácticas de resistencia de materiales, soldaduras eléctricas y neumáticas y taladros con máquinas especiales.

Arquitectura racionalista en Gran Bretaña.

Dentro de las normas del más puro racionalista, se va a construir, en Manchester, el Café Royal, proyectado por los arquitectos señores Elcock y Sutcliffe, de Londres. Nótese, de paso, que la costumbre de utilizar idiomas extranjeros para los rótulos de las tiendas no es exclusiva de España.

Arquitectura alemana en Moscú.

La Deutsche Kunstgesellschaft, de Berlín, ha organizado, para el otoño e invierno actuales, una exposición de arquitectura contemporánea en Moscú, Leningrado, Charkow y Tiflis, bajo la dirección del doctor Alfred Kuhn, a quien también fué encomendada la organización de las exposiciones similares de Polonia y Yugoslavia.

La exposición constará de 531 planos y fotografías de la dimensión normal 55 × 65 cm., y en aquella estarán representados los siguientes arquitectos, todos alemanes:

Abel, Ahrends, Averhoff, Batning, Behrens, Bernhard, Berringer, Bock, Bode, Karl Bonatz, Paul Bonatz, Borgwardt, Bosslet, Brenner, Buch, Cetto, Delfs, Dernburg, Doecker, Döll, Dyrssen, Elsaesser, Emmerich, Fahrenkamp, Firlé, Theodor Fischer, Fischer-Essen, Forbat, Fränkel, Freymüller, Gauger, Gellhorn, Göderitz, Grod, Gropius, Gutkind, Haesler, Hahn, Helmert, Hertlein, Höger, Hoffman, Hopp, Issel, Jelkmann, Klein, Klingenberg, Knauthe, Konwiarz, Korn, Kosina, Kraemer, Krayl, Kreis, Kremmer, Lassen, Lemmer, Lucas, Ludwig, March, Martinec, May, Medes, Mehrtens, Mendelssohn, Metzendorf, Meurin, Mies van der Rohe, Nachtlicht, Oberpostdirektion, Nürnberg (Kohl), Otto, Paul, Poelzig, Preubische Hochbauverwaltung, Punitzer, Rading, Reichel, Reuter, Rings, Riphahn, Ritter, Robkotten, Rühl, Salvisberg, Sckopp, Schäfer, Scharoun, O. Schmidt, E. Schmohl, P. Schmohl, J. Schneider, Karl Schneider, Schumacher, Schupp, Schweizer, Staehelin, Stallmann, Straumer, Bruno Taut, Max Taut, Tesenow, v. Tiling, Vorhoelzer, Vortmann, Wach, Wagner, Wagner-Poltrock, Weippert, Witzmann, Wittwer, Wolf, Zweigenthal.

Concursos de proyectos en Italia.

Para construir en Messina numerosas iglesias se han celebrado varios concursos, cuyos resultados damos a conocer a continuación:

PRIMER GRUPO

I Concurso.—Iglesia del Paradiso: Primer premio, proyecto de los señores Paniconi-Pediconi.

II Concurso.—Iglesia de Castro Reale: Primer premio, señores Lapadula-Morabito-Romano.—Iglesia Galati: Primer premio, señores Paniconi-Pediconi.

III Concurso.—Iglesia de San Felipe Neri: Primer premio, señor Samoná; segundo premio, señor Marletta.

IV Concurso.—Primer premio, señores Sot-Sas, Mucchi, Montouri-Petrucci; segundo premio, señores Wittvich-Pané.

V Concurso.—Primer premio, señores Lapadula-Romano-Ridolfi.

SEGUNDO GRUPO

Iglesia de Milazzo: Primer premio, señores Samoná, Benadusi.

Iglesia Giardini: Primer premio, señores Vannoni-Penaro-Pellegrini.

Iglesia Maddalena (Messina): Primer premio, señor Canino; segundo premio, señores Petrucci-D'Angelo, Sandri.

Vibraciones de los edificios.

Hace cerca de veinte años que los técnicos se vienen ocupando del problema de determinar las vibraciones transmitidas a los edificios por los vehículos en movimiento. Desde hace un año Lyon cuenta con un laboratorio para esta clase de estudios.

Los experimentos consisten en hacer circular camiones provistos de acelerómetros y ergómetros, registrando después sobre hojas de papel ennegrecido con humo las vibraciones producidas por los vehículos, a diferentes velocidades, y transportando cargas variadas, aumentadas setenta veces. La línea registrada sobre el papel, del grueso de un cabello, se amplifica en la misma proporción con auxilio de un microscopio.

En definitiva, el estudio de las vibraciones se efectúa sobre un diagrama que ha sufrido un aumento total de cuatro mil novecientas veces. Después se obtiene el producto de la máxima amplitud registrada por la máxima aceleración y el coeficiente ocasionado al edificio. Un coeficiente lo es claramente peligroso. Los experimentos han demostrado que para ciertos camiones provistos de cubiertas macizas se obtenían siete, y hasta ocho de coeficiente.

He aquí resumidas las conclusiones obtenidas en los experimentos:

1. La intensidad de las vibraciones sobre el propio vehículo es diez veces mayor para el vehículo provisto de cubiertas macizas que para el que lleva neumáticos.

2. La intensidad del choque crece rápidamente con la velocidad del carruaje provisto de cubiertas macizas al paso que el aumento de los choques debidos al incremento de velocidad es muy pequeño para los coches provistos de neumáticos.

3. La amplitud de las vibraciones horizontales transmitidas al inmueble es del mismo orden de magnitud, cualquiera que sea el tipo de camión.

4. La amplitud de las vibraciones verticales es mitad menor para el camión provisto de neumáticos.

5. Las vibraciones transmitidas al edificio tienen sensiblemente la misma amplitud, cualquiera que sea el piso.

Como se ve, el principal enemigo de las fincas es la cubierta maciza.

★ ★ ★

CONCURSOS

Construcciones militares.

En la "Gaceta" del 15, página 1.994 a la 1.998, se inserta un anuncio de concurso de proyectos para la construcción de un cuartel para un regimiento de Infantería y pabellones para jefes y oficiales del mismo en León.

El plazo termina el 1 de septiembre próximo.

Nuevo hospital en San Sebastián.

La Junta de Patronato de este Hospital ha convocado un concurso de un solo grado de anteproyectos, cuyas bases obran en nuestra Secretaría a disposición de los compañeros que deseen consultarlas.

Dicho Hospital se construirá en un terreno de 131.647,50 metros cuadrados, cuyo plano a escala 1:500 se facilitará en las oficinas de la Junta de Patronato de la Casa de Misericordia y Hospital de San Antonio Abad (calle de la Pescadería, número 5, primero), mediante el abono de 25 pesetas.

El presupuesto de contrata no excederá de 7.000.000 de pesetas, comprendiendo en esta cantidad el coste de la construcción y urbanización del terreno.

Los anteproyectos serán presentados con la firma de sus autores en el plazo improrrogable que termina a las doce del día 31 de junio del corriente año.

Este plazo se entiende dividido en veinte días, a partir de la publicación de dichas bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Guipúzcoa, y que será de inscripción e información, durante el cual se evacuarán las consultas de los arquitectos inscritos.

El Jurado estará constituido por cinco miembros con mayoría absoluta de arquitectos, entre los cuales habrá uno nombrado por votación entre los concursantes.

Al autor del anteproyecto elegido se le entregará la suma de QUINCE MIL pesetas en concepto de anticipo, a descontar del importe que con arreglo a Tarifa deberá percibir por la redacción del proyecto y dirección de la obra.

Habrán un primer accésit de 4.000 pesetas y un segundo de 2.000 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid.

El Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 15 de los corrientes, inserta las bases para la provisión de cinco plazas de arquitectos y que transcritas dicen así:

"Primera. Las plazas estarán dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas cada una y aumentos cuatrienales de 1.000

hasta el límite máximo de 15.000 pesetas, dentro del actual régimen de cuatrenios, sujetándose a lo que acuerde el excelentísimo Ayuntamiento en caso de que se volviera nuevamente al régimen de escalafones.

La jornada de trabajo o servicio será de seis horas, como mínimo, sin perjuicio de las extraordinarias que exijan las necesidades de la labor municipal. Los nombrados habrán de hacer renuncia al ejercicio libre de la profesión, disfrutando, en cambio, la participación que les corresponda en el 3 por 100 del importe de proyectos de ejecución de obras mientras este régimen no sea modificado.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser arquitecto español, menor de cuarenta años el día en que se cierre la admisión de instancias.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.

Tercera. Con la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, legalizado si corresponde a demarcación notarial distinta de la de Madrid.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebelde.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- d) Título de Arquitecto, certificado del mismo o de la hoja de estudios.
- e) Documentos que acrediten los méritos de los solicitantes.

Cuarta. El plazo de admisión de instancias será el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo justificar los interesados en el acto de la presentación de sus solicitudes haber satisfecho la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos en la Depositaria de este Ayuntamiento.

No se concederá nuevo plazo para presentar la documentación, que deberá acompañarse completa con la solicitud, quedando, por tanto, excluido el que así no lo hiciera.

Quinta. Se considerarán como méritos, sin orden de preferencia, los siguientes:

- a) Especialidad profesional del interesado, acreditada mediante la presentación de algún proyecto o publicación.
- b) Premios obtenidos en exposiciones oficiales o concursos.
- c) Número e importancia de los trabajos oficiales y particulares realizados.
- d) Antigüedad en la profesión.
- e) Hoja de estudios.

Sexta. Expirado el plazo de un mes, señalado para la presentación de instancias, pasarán éstas a un Tribunal, compuesto del excelentísimo señor Alcalde Presidente o Concejäl en quien delegue, como presidente; un señor Concejäl, vocal de la Comisión de Fomento; el señor gerente de los Servicios técnicos municipales, el señor director de Arquitectura Municipal y un señor arquitecto, profesor de la Escuela de Arquitectura, en unión de un secretario, sin voz ni voto, designado por la Secretaría. Este Tribunal propondrá en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que finalice el plazo para concurrir a este concurso, las personas que hayan de ocupar las vacantes de que se trata.

Séptima. Los aspirantes deberán presentar un trabajo que versará sobre cuestiones de urbanización o de sanidad municipal."

* * *

Aprobado el dictamen, con la aclaración formulada por el señor Saborit en el sentido de que se deje perfectamente consignado que en modo alguno podrá proponerse o aprobarse a mayor número de aspirantes que de plazas convocadas.

* * *

En esta Secretaría aún no tenemos noticias de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arquitecto municipal de Bermeo.

En el "Boletín" de la provincia de Vizcaya del 3 de marzo se publica el siguiente anuncio del Ayuntamiento de la villa de Bermeo:

Bases del concurso:

Primera. Ha de ser colegiado en alguno de los seis Colegios Oficiales de Arquitectos de España, lo que justificará con el certificado correspondiente.

Segunda. Presentará el título o certificado del mismo, hoja

de estudios y relación de cargos públicos y particulares que haya desempeñado y demás trabajos profesionales con sus correspondientes comprobantes.

Tercera. Ha de tener su residencia oficial en Bermeo, una vez que tome posesión de su cargo, estando autorizado para ejecutar toda clase de trabajos particulares.

Cuarta. Desempeñará el cargo de director del Servicio de Incendios, además del de arquitecto municipal.

Quinta. Estará obligado a acudir diariamente a su despacho oficial en el Ayuntamiento para el desempeño público.

Sexta. Se le asigna al cargo el sueldo de 5.000 pesetas anuales por los informes, proyectos, direcciones de obras, cuyo presupuesto no exceda de 15.000 pesetas. Cuando el presupuesto sobrepase esta cantidad, se le abonarán los honorarios de estos trabajos, según tarifa de 1 de diciembre de 1932, o la que en su día fuere aprobado por el Gobierno.

Séptima. La edad de los solicitantes estará comprendida entre veinticinco y cuarenta años; es decir, cumplidos los veinticinco y sin llegar a los cuarenta y un años de edad.

Octava. Las solicitudes, dirigidas al señor Alcalde de Bermeo, se presentarán dentro de los veinte días siguientes a la fecha del "Boletín Oficial" en que figuren estas bases.

Novena. Será incompatible el cargo que se trata con análogos en otros Ayuntamientos.

Bermeo, 1 de marzo de 1933.—El alcalde, PABLO BALZA DE VALLEJO.

Caja de Previsión de Burgos.

Bases de un concurso de proyectos para edificio de nueva planta, en Burgos:

Primera. **Expresión de la entidad convocante y objeto del concurso.**—La Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, entidad con domicilio en Burgos, abre concurso de proyectos entre arquitectos españoles para la construcción de un edificio en un solar de su propiedad, en esta ciudad, y con arreglo a las siguientes bases:

Segunda. **Programa de necesidades.**—Deberá constar el edificio que se proyecta, de planta de sótanos, baja y cinco pisos, destinándose la de sótanos a almacenes de los locales de la planta baja; la sala de tiendas (excepto una superficie aproximada de unos 85 metros cuadrados, que se reservará a oficinas de la mencionada Caja); la planta primera, destinada en su totalidad a oficinas de la misma, y las cuatro plantas restantes para viviendas.

El programa de necesidades para las oficinas citadas de la entidad convocante será el siguiente: La planta de sótanos, caja, archivos, carbonera y calefacción. Este sótano se iluminará mediante lucernas de un metro de ancho. En planta baja y ocupando, a ser posible, el ángulo que forma la medianería con la calle de la Moneda y en longitud de siete metros aproximadamente por dicha calle, un "hall" para el público, que se relacione con las oficinas mediante ventanillas o mostradores y dos despachos independientes. Esta planta deberá comunicar directamente con la primera, por ser dependencias anejas a la misma.

En planta primera se dispondrá un despacho para el director, otro para el vicedirector, Biblioteca, oficinas generales y un departamento independiente para el Patronato, con los servicios de W. C., roperos, etc., complementarios.

Para su más exacta composición se podrá tener en cuenta que el número de empleados ha de ser de ocho a diez en planta baja y de veinticinco a treinta en la primera, para las llamadas oficinas de Caja.

Las restantes plantas se destinarán, como se ha dicho, a viviendas de carácter semi-lujoso y a base de dos viviendas por cada planta.

Además se dispondrán espacios suficientes para viviendas del portero, ordenanza de la Caja y las trasteras necesarias para los ocho pisos de viviendas sobre el quinto piso.

Tercera. **Presupuesto con por 100 de error admisible.**—El presupuesto de contrata que servirá de norma para la construcción del edificio que se proyecte, incluidas las instalaciones de ascensor, calefacción individual, ventilación, saneamiento del subsuelo, etc., y la de los servicios complementarios para su total ejecución, será de trescientas setenta mil pesetas, con un error admisible de un 5 por 100.

Cuarta. **Plazo previsto para su ejecución.**—Se calcula la ejecución de las obras de referencia en unos doce meses.

Quinta. **Datos fundamentales que requiere el proyecto, emplazamiento, profundidad del firme, etc.**—El plan del solar, así como los precios unitarios de jornales y materiales, estarán a disposición de los señores concursantes en las Oficinas de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja (Palacio de la Diputación, planta baja), en Burgos.

La naturaleza del terreno, en el solar donde se edificará, es de tierra con arena y grava humedecida.

La profundidad a que se halla el firme es de tres metros, y la de la alcantarilla de 1,69, con lámina de 0,26 metros.

Debe tenerse en cuenta que el subsuelo es bastante húmedo, siendo frecuente encontrar en esta zona agua abundante, circunstancia que se tendrá presente para el saneamiento del edificio. Asimismo se tendrá presente para su composición exterior que el edificio debe ser característico de "casa de alquiler".

Sexta. Las Ordenanzas locales de edificación u construcción.—Siendo el solar donde se proyecta esta edificación, resultante de una obra de reforma interior de la población, habrá de sujetarse el proyecto que a este fin se redacte el Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales aprobado por real orden de 14 de julio de 1924.

Como normas generales en lo que a la altura se refiere, deberá tener veinte metros desde la rasante hasta la cornisa, como máximo, y las plantas baja y primera, cuatro y tres veinte metros, respectivamente.

Séptima. La forma de presentación.—Habrán de cumplirse las normas señaladas en el Reglamento Orgánico respectivo, para su presentación en la Comisión de Control aprobado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Asimismo la presentación de los proyectos que serán delineados en tinta y sobre papel transparente, para poder ser superpuestos, deberá ir acompañada de un ejemplar en papel tela y encarpetao con los demás documentos exigidos para su tramitación en los centros oficiales.

Comprenderán para la Memoria los apartados a) b) c) d); para los planos, los apartados b) c) d) e), o sea, planta de sótanos, baja primera, de pisos, cubiertas y cimientos; tres fachadas y dos secciones a escala de 1 : 100.

Para el presupuesto, los precios simples y compuestos y el presupuesto de contrata, y para los pliegos de condiciones, las facultativas y las económicas que se señalan en el Reglamento Orgánico número 4, aplicable a la actuación profesional y su control del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Con carácter voluntario podrá presentarse, además, una perspectiva general del conjunto del edificio.

Octava. Forma del nombramiento del Jurado.—El Jurado se compondrá de cinco miembros, tres arquitectos y dos (no técnicos), en representación de la entidad convocante.

Los arquitectos serán nombrados, uno por el Colegio de Arquitectos de Madrid, que actuará como presidente, y otro por la entidad convocante, y el tercero nombrado entre los concursantes.

El fallo, que será inapelable, se hará público e irá acompañado del voto razonado y por escrito de los arquitectos miembros del Jurado.

El Jurado propondrá los dos proyectos que considere como mejores y la entidad convocante decidirá precisamente en uno de ellos, a quien se adjudicará el primer premio y al otro el segundo.

Novena. Los plazos de entrega.—Teniendo en cuenta que una de las condiciones de subasta para la adquisición del solar exigía un plazo de tres meses para el comienzo de las obras, deberán presentarse todos los proyectos del presente concurso antes del día 15 de mayo, a las doce horas, en las Oficinas de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja,

en Burgos, entregándose el correspondiente resguardo que acredite la entrega del proyecto. Este plazo, por las razones expuestas, será improrrogable.

Décima. Importe de los premios y su distribución.—Se establecerán dos premios, el primero igual al importe de los honorarios señalados en las tarifas vigentes de Arquitectos, por redacción del proyecto, y el segundo de 2.500 pesetas.

La adjudicación del primer premio implica la adquisición de todos los derechos de propiedad por parte de la entidad.

La facultad de nombrar director de obra se reserva la entidad convocante, y podrá recaer en el arquitecto que ésta tenga por conveniente.

El pago de los dos premios se efectuará una vez recaído aprobación del proyecto por la Comisión Sanitaria Central y a cuya resolución deberá someterse.

Burgos y marzo de 1933.—EL PRESIDENTE DE LA CAJA

★ ★ ★

DISPOSICIONES OFICIALES

Cuerpo de Arquitectos del Catastro.

Por Decreto inserto en la "Gaceta" del 17 de febrero, se nombra en ascenso, y por antigüedad, jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Arquitectos del Catastro a don José Conesa Egea.

Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado.

Por orden inserta en la "Gaceta" del 18 de febrero, se publica el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid, y Bellas Artes, de Valencia.

— En la "Gaceta" del 19 de febrero se inserta orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, disponiendo que los profesores auxiliares de estas Escuelas y Bellas Artes, de Valencia, perciban los sueldos e indemnizaciones que se indican.

— Por orden inserta en la "Gaceta" del 24 de febrero del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se dispone que se apliquen a las Escuelas de Arquitectura, de Madrid y Barcelona, las cuatro dotaciones aumentadas en el presupuesto para el Escalafón de Catedráticos numerarios de estas Escuelas.

— Por órdenes insertas en la "Gaceta" de 8 de los corrientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se crea en Melilla una Escuela de Artes y Oficios artísticos, dependiente de dicho Ministerio, sobre sueldo o indemnización anual de los ayudantes meritorios de estas Escuelas; que se dé corrida de escala correspondiente y que los profesores de término de dichas Escuelas pasen a ocupar en el Escalafón los números que se determinan.

— En la "Gaceta" de 2 del actual se inserta una orden disponiendo se dé la corrida de escala correspondiente y que los catedráticos de dichas Escuelas pasen a los números y sueldos del Escalafón de los mismos.

